



Inicio > INVESTIGACIÓN > La insólita demanda de **Ecopetrol** contra Policía y líderes sociales

INVESTIGACIÓN

La insólita demanda de **Ecopetrol** contra Policía y líderes sociales

por Ricardo Areiza @ 6 Junio, 2022

COMPARTIR

0



Filial de la estatal petrolera le reclamó a las entidades incluyendo a la Alcaldía el pago de los daños materiales por una protesta reclamando contratación de mano de obra regional y vinculación a empresas locales. Además, pide judicialización de la protesta.

RICARDO AREIZA

unidadinvestigativa@lanacion.com.co

Aunque parezca inédito, la compañía **Cenit** Transporte y Logística, filial de la estatal Empresa Colombiana de **Petróleos** (**Ecopetrol**) demandó al Ministerio de Defensa, a la Policía y a la Alcaldía de Neiva. También demandó a los dirigentes comunales por las protestas realizadas el año pasado, exigiendo la contratación de mano de obra regional y el cambio de vigilantes de una compañía foránea traída de Bogotá.

La acción de reparación fue instaurada contra el Ministerio de Defensa, la Policía Metropolitana de Neiva, la Alcaldía de Neiva y los líderes sociales de la vereda El Venado, en el corregimiento de Fortalecillas Rodrigo Mosquera Cedeño, Mónica Mosquera Cedeño, Ulises Sánchez, Faiver Sánchez Mosquera Y Libia Sánchez Charry.

La acción judicial fue presentada por Sara María Rodríguez Cuervo, apoderada judicial de la compañía.

Cenit, inició sus operaciones en el año 2013 dentro del Grupo Empresarial **Ecopetrol** y opera el segmento de transporte y logística de hidrocarburos, derivados y afines.

La sociedad por acciones simplificadas vinculada al Ministerio de **Minas** y Energía fue registrada el 15 de junio de 2012. Sus acciones son 100% de propiedad de **Ecopetrol**. En su condición de filial es la encargada de desarrollar su objeto social.

La demanda

La insólita demanda fue admitida y notificada el 26 de mayo pasado por el Tribunal Administrativo del Huila.

Según directivos de la compañía la protesta realizada el 5 de febrero pasado impidió el ingreso a la Planta de Terpel en Neiva, redujo las operaciones y disminuyó el ritmo de los poliductos.

“Es claro que las autoridades (Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno y Policía Nacional) omitieron las funciones que les fueron asignadas”, insistió la compañía petrolera.

En su criterio, “el Secretario de Gobierno como el Comandante de Policía incumplieron sus deberes legales y constitucionales”.

La protesta

La acción judicial fue presentada por la protesta realizada el 19 de febrero de 2021 por dirigentes comunales pertenecientes a la vereda el Venado. La protesta no permitió el ingreso del personal a la planta Terpel ubicada en Fortalecillas, en el norte de Neiva.

Ante las protestas legítimas, la compañía le pidió a la Policía una acción preventiva por perturbación y le exigió el inmediato desalojo.

“En caso de que algún particular se oponga o permita el ingreso del personal a la planta por medio de la utilización de vías de hecho como ocurre en el caso concreto y no permita la ejecución de las labores diarias que se llevan a cabo tanto en la misma, se debe hacer uso de la fuerza pública con el fin de mitigar las vías de hecho y cumplir con lo establecido en el citado artículo 81 del Código Nacional de Policía”, exigió Rodríguez Cuervo, vocera judicial de la compañía estatal.

La demanda, avalada por Lady Milena Méndez, representante legal suplente para asuntos judiciales de la filial, persigue la reparación directa por los daños ocasionados por la reducción de las jornadas de operación de las plantas y la menor operatividad de los poliductos Puerto Salgar-Gualanday y Gualanday-Neiva.

En su criterio, los daños y perjuicios materiales habrían sido ocasionados por la Alcaldía de Neiva, el Ministerio de Defensa, la Policía Metropolitana de Neiva y los líderes sociales Rodrigo Mosquera Cedeño, Mónica Mosquera Cedeño, Ulises Sánchez y Faiver Sánchez Mosquera, entre otros.

Pretensiones

La estatal petrolera pidió que se declare a la Alcaldía de Neiva, al Ministerio de Defensa y a la Policía Metropolitana de Neiva administrativa y extracontractualmente responsables de los perjuicios materiales causados a la compañía **Cenit**, filial de **Ecopetrol**, como consecuencia de la falla en la prestación del servicio por omisión, frente a los bloqueos perpetrados en la Planta Neiva.

Igualmente pidió que declare a los líderes sociales, administrativa y extracontractualmente responsables, de los perjuicios materiales causados por la protesta.

A título de indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante, la petrolera reclamó la suma de 662,59 millones de pesos.

Por daño emergente consistente al contrato de servicio de un helicóptero de la empresa Helistar, para el servicio de transporte la suma de 9,47 millones de pesos y por lucro cesante 653,11 millones de pesos.

“En todo caso se repare integralmente los perjuicios sufridos conforme la reciente jurisprudencia contencioso administrativa”, acotó la representante judicial de la compañía petrolera.

Adicionalmente solicitó la actualización del valor de las condenas para efectos de compensar la pérdida del valor adquisitivo de la moneda.



Protestas de las comunidades en la zona de influencia de la estatal petrolera.

Los reclamos

La comunidad reclamaba una nueva política de contratación de mano de obra regional con prioridad a cesantes de la zona de influencia y contratar vehículos con las empresas locales. Además, reclama el cambio de 25 supervisores de seguridad.

La protesta se originó, según lo admitió la propia petrolera, por “desacuerdos e inconformidades” con **Ecopetrol**, **Cenit** y sus contratistas, por un contrato de vigilancia con Servisión, compañía de seguridad privada de Bogotá.

“Con la finalidad de poner fin a esta problemática, **Cenit** y la Personería de Neiva, conformaron mesas de negociación con la comunidad manifestante; sin embargo, no fue posible llegar a un acuerdo”, explicó la demandante.

Ante esta situación reclamó una urgente intervención de la fuerza pública para levantar por la fuerza el bloqueo ocurrido el 19 de febrero del año pasado.

“Durante las horas de bloqueo y la utilización de vías de hecho la comunidad no ha permitido el ingreso del personal que labora en la planta, lo cual claramente genera una situación crítica en la operación”, se quejó

En consecuencia solicitó el control policial en la planta de Neiva ubicada en la vereda El Venado – Corregimiento Fortalecillas, garantizando el buen funcionamiento de la misma para prevenir el desabastecimiento de combustible en Neiva.

Además le pidió a la Policía el inmediato desalojo de las personas que se encontrara impidiendo el libre acceso a dicha planta.

Igualmente reclamó la judicialización de la protesta con la imposición de las correspondientes medidas correctivas, multas a los actores que participaron en la protesta ciudadana.

Otras protestas

Sin embargo, esta no ha sido la única protesta. También la comunidad se ha movilizado exigiendo la rehabilitación del puente vehicular afectado por la ola invernal, mejoramiento de las vías, alumbrado público, transporte escolar, entre otras.

Exigiendo la contratación de mano de obra regional y la contratación de vehículos con empresas locales dirigentes de la comunidad han realizado también protestas frente a ‘Campo Dina’ y San Francisco, el antiguo corazón de la explotación petrolera del Huila y en el pozo Tenay 7, ubicado en el municipio de Aipe.

En muchas oportunidades las protestas han sido respaldadas por la Unión Sindical Obrera (USO) en cuyas banderas figura la contratación de mano de obra regional y no foránea.

Aunque la protesta en Colombia está constitucionalmente protegida, la compañía petrolera, filial de **Ecopetrol**, reclamó a los magistrados que se exhorte judicialmente a la comunidad para que se abstenga de realizar protestas similares. Increíble.